DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 2067/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 64/17

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 45/2017

"ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"

ID: 328025

14 de diciembre de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº: 64/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 45/2017
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"
ID: 328025

En la Ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de diciembre del año 2017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº: 2067/2017, de fecha 08 de noviembre de 2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Lic. Liz Portillo - Gerente de Normas de Navegación Aérea ¡**
- **Fernando Pio Barrios - Gerente de Sist. Obs. Meteorológicas – DMH**
- **Lic. Miguel Zorrilla - Gerente Administrativo - SDSA**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 328025**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05 de diciembre de 2017, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
LUGAL S.A.	**SEBASTIAN GALEANO**	**3.747.726**

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	LUGAL S.A.
Precio total de la oferta	Oferta total LOTE 1: Gs. 119.250.000- LOTE 2: Gs.171.340.000.
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto total asegurado	Gs. 15.000.000
Vigencia (días)	101 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	05/12/2017 HASTA 15/03/2018

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorologicas
DMH

Lic. Liz Rocío Portillo
Gerente
Normas de Navegación Aérea

SIN OBSERVACIONES EN EL ACTA.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 2558/2017****, de fecha 11 de diciembre de 2017,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por el oferente en el cuál menciona, entre otros:***

	LUGAL S.A.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto total de su oferta (sustancial)	✓	
C) Oferentes Individuales. Personas Físicas	No aplica	No aplica
D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	

Lic. Luis Ricardo Zia Barrios
Gerente de Planes de Observación Meteorológicos

Lic. Luz Rocio Portillo
Gerente
Normas de Navegación Aérea

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Patente municipal vigente	✓	
Autorización del Fabricante	NO APLICA	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	✓	
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	NO APLICA	NO APLICA
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de Muebles y equipos de oficina, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de los bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia	✓	

Lic. Liz Rocío Portillo C.
Gerente
Normas de Navegación Aérea

en el rubro ofertado; como Proveedor de Muebles y equipos de oficina. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).		
• **Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para la aplicación del margen de preferencia.**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	**LUGAL S.A.**	
	Cumple	**No cumple**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	**393.55**	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	**0.00**	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo,2014, 2015 y 2016	**0.05**	

4.3. Informe Técnico

La Empresa **LUGAL S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **LUGAL S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **LUGAL S.A.** ni los Representantes Legales, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni sus Representantes Legales de la Firma **LUGAL S.A.**, aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **LUGAL S.A** cumple con este punto del PBC.

Lic. Rocío Portillo C.
Gerente
Normas de Navegación Aérea

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, a la empresa **LUGAL S.A.**, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que el ítem 32 del LOTE 1 se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, y los ítems 54 y 55 del LOTE 2 se encuentran por encima del 20% del precio referencial, por lo que se solicita mediante nota UOC/DL N° 649/2017 de fecha 13/12/17, remitir el detalle de la composición de precios unitarios ofertados y su justificación, siendo la misma aceptada y considerada de ejecución posible.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por motivos de disponibilidad presupuestaria, se procede a reducir la cantidad del Ítem N° 47 del Lote N° 2, quedando la cantidad de (10) unidades.

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que la empresa **LUGAL S.A.** cotiza la única oferta y cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato con la Convocante.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 2067/2017, de fecha 08 de noviembre de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 45/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS", a la empresa: "LUGAL S.A" para el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 119.250.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido, y para el Lote N° 2 por un monto total de Gs. 161.840.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones ochocientos cuarenta mil) IVA Incluido, Para el presente ejercicio 2017. Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas.

Es nuestro Informe, atentamente.

Lic. Liz Portillo
Miembro del Comité de Evaluación

Fernando Pío Barrios
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Miguel Zorrilla
Miembro del Comité de Evaluación